

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA- 100-37-254
(14 DE AGOSTO DEL 2026)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL XXVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS TRADICIONALES E INVESTIGATICAS "EL CURILLO DE ORO.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURILLO

En ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confiere el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el SECOP II, proceso bajo la modalidad de contratación régimen especial – Convenio de Asociación Competitivo No. **133-CNVA-2026**.

Que el presupuesto establecido correspondió a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$194.999.400,00) MCTE**, incluye todos los impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

ASOCIADOS	APORTE
MUNICIPIO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS \$167.324.400=
ESAL	Mínimo de VEINTI SIETE MILLONES SESICENOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. \$ 27.675.000, correspondiente a los ítems 20 y 21 del presupuesto oficial.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$194.999.400,00) MCTE

Que en termino oportuno se recibieron DOS ofertas, y publicó en el SECOP 2, lista de ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Curillo Caquetá verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de uno de los proponentes, esto es, **SACHE FUNDACION - HACIA ADELANTE**, dado que, el proponente **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA EL PILON**, se vio inmerso en causal de rechazo contenida en el literal H) que indica: *No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta el día del cierre cuando esta se haya exigido.*

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el SECOP II, el informe preliminar y definitivo de evaluación de la oferta, en el que se habilito y evaluó el componente jurídico, técnico y económico del **SACHE FUNDACIÓN - HACIA**

ADELANTE con Nit : 901246342-9, Representada legalmente por la señora LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.732.097.

Que, con base en el resultado del informe de evaluación publicado en la página del SECOP II, el único proponente habilitado es:

NOMBRE PROPONENTE	VALOR CONTRAPARTIDA
SACHE FUNDACIÓN - HACIA ADELANTE con Nit : 901246342-9 , Representada legalmente por la señora LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.732.097	VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. \$ 27.675.000 , correspondiente a los ítems 20 y 21 del presupuesto oficial

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el convenio de asociación del Proceso de contratación régimen especial – Convenio de Asociación Competitivo No. 133-CNVA-2026, al proponente **SACHE FUNDACIÓN - HACIA ADELANTE con Nit : 901246342-9**, Representada legalmente por la señora LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.732.097.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado del Proceso de contratación régimen especial – Convenio de Asociación Competitivo No. 133-CNVA-2026 al proponente **SACHE FUNDACIÓN - HACIA ADELANTE con Nit : 901246342-9**, Representada legalmente por la señora LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.732.097, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$194.999.400,00) MCTE**, distribuidos así:

ASOCIADOS	APORTE
MUNICIPIO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS \$167.324.400=
ESAL	Mínimo de VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. \$ 27.675.000 , correspondiente a los ítems 20 y 21 del presupuesto oficial.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$194.999.400,00) MCTE

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Despacho del alcalde de Curillo Caquetá, el 14 de agosto del año 2026.



JANER VILLANUEVA POSSO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE Curillo

REVISÓ PJ



WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor de contratación